

MISIÓN CRISTIANA
PENTECOSTAL DE CHILE
IGLESIA LOS PRADOS

OBJ. : Solicita acogida a petición que indica.

NRO. : 03.- /

PUENTE ALTO, octubre 31 de 1992.-

DE : PASTOR IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE

A : EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
- DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR -

S A N T I A G O

Excelentísimo Sr. Presidente de la República de Chile don PATRICIO AYLWIN AZOCAR, es para el pastor infrascrito un honor dirigirme a su digna persona, deseando saludar le y que Dios le bendiga en tan honroso y delicado cargo que vuestra Excelencia ejerce; con el más alto respeto y aprecio que usted me merece, deseo exponer y solicitar lo siguiente:

Que, la iglesia antes indicada que tengo el honor de dirigir, después de un arduo trabajo por más de tres años, ha adquirido un terreno en Avda. La Gabriela Oriente Nro.-01535, Población Los Prados Tres, de la comuna de Puente Alto, por un valor de 630.59 U.F., a la Empresa Constructora Aconcagua Ltda. el que fue integralmente cancelado con aportes voluntarios y trabajos realizados por la totalidad de los hermanos que integran la iglesia.

Que, desde el 26 de noviembre de 1988, fecha en que empezamos a trabajar en ese sector popular, nuestra tareas testimoniales congregan alrededor de 150 familias con fuerte presencia de jóvenes y niños. Especialmente intenso es nuestro trabajo evangelizador entre drogadictos, alcohólicos, y personas con graves problemas familiares y de subsistencia. En el lugar mismo en que se realizan nuestras actividades, contamos con precarias instalaciones, lo que dificultan una labor aún más efectiva en bien de la comunidad, toda vez que la capilla en que nos congregamos consiste en una construcción de 4 x 15 mts., de material ligero, que evidentemente se hace insuficiente para responder al cúmulo de necesarias acciones de bien social que realiza nuestra misión cristiana.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REGISTRO / ARCHIVO

NR. 92/25873
09/NOV 92

A:

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

Por lo antes mencionado necesitamos mejorar la infraestructura con que contamos para responder más plenamente y en condiciones más adecuadas a los requerimientos de quienes se congregan con nosotros y de quienes esperan el apoyo fraternal en sus problemas.

Por lo anteriormente expuesto, y conociendo su generosa preocupación por los sectores más pobres, apelamos a su comprensión para solicitarle la posibilidad de subsidiar nuestro trabajo con un aporte de \$ 3.700.000 (tres millones, setecientos mil pesos), los que sumados a los esfuerzos de nuestra Misión, (económicos y laborales) permitirán una definitiva y necesaria proyección de las tareas que en favor de los habitantes del sector realizamos.

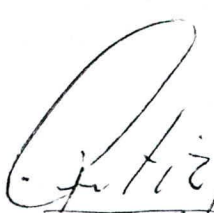
Me permito adjuntar fotocopias de los siguientes documentos:

1.- Decreto de Personalidad Jurídica Nro. 2722 del 25 de mayo de 1954.


2.- Escritura del terreno arriba descrito.

De ante mano mis sinceros agradecimientos, rogando a Dios una bendición especial para Ud. " Y SABEMOS QUE A LOS QUE AMAN A DIOS, TODAS LAS COSAS LES AYUDAN A BIEN". Romanos 8:28.

Saludo muy Atte. a Ud.


JOSE SEPULVEDA
SECRETARIO
C.N.I. 7.417.08




BRAULIO HUERTA ARAVENA
PASTOR
C.N.I. 7.519.319-K

MINISTERIO DE JUSTICIA
C H I L E
JSB

CERTIFICADO DE VIGENCIA

2914 /

El Ministerio de Justicia certifica que la entidad denominada "IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE", con domicilio en la provincia de Santiago, se le concedió personalidad jurídica por Decreto Nº 2722, de fecha 05 de junio de 1956, y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente.

SANTIAGO, 10 de octubre de 1991.



Orlando Darrigrande Moisan
ORLANDO DARRIGRANDE MOISAN
Jefe División Jurídica
Subrogante

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO

Mac-Iver 225 - Oficina 302 - Teléfonos: 6335225 - 6382264

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COMPRAVENTA

IGLESIAS CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE

A

CONSTRUCTORA D.F.L. N° DOS ACONCAGUA LIMITADA

REPERTORIO N° 419.-

SANTIAGO DE CHILE 15 de Septiembre de 1992.-

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC-IVER 225 - OF. 302

FONO: 6335225 - 6382264

6397980 - 6397920

FAX 6339847

mil cuatrocientos diez

1410

mm

REPERTORIO N° *419*

++++

C O M P R A V E N T A

++++

IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE

A

CONSTRUCTORA DECRETO FUERZA LEY NUMERO

DOS ACONCAGUA LIMITADA

+++++

CONJUNTO HABITACIONAL LOS NUEVOS PRADOS

ETAPA 5

SITIO N° 952

+++++

4

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince días de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis raya nueve, de este domicilio, calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos

NOTARIO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO
CALLE DE LA MONEDA N.º 1011
SANTIAGO DE LOS RÍOS

dos, Notario Público del Departamento de Santiago, Titular de la Notaría número Veintinueve, comparecen: don CHIHON LEY NEIRA, chileno, casado, ingeniero forestal, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos seis mil setecientos setenta y uno raya cinco y don JUAN EDMUNDO FREDES LETELIER, chileno, empleado, casado, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos siete raya seis, ambos en representación, según se acreditará, de CONSTRUCTORA DECRETO FUERZA LEY NUMERO DOS ACONCAGUA LIMITADA, persona jurídica del giro de su denominación, todos domiciliados en Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número cuatrocientos setenta y cuatro, oficina sesenta y uno, en adelante "el vendedor" o "Aconcagua"; y la IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE, Rol Unico Tributario setenta y un millones doscientos quince mil setecientos quión tres, representada por el señor BRAULIO DEL TRANSITO HUERTA ARAVENA, chileno, casado, pastor evangelico, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos diecinueve mil trescientos diecinueve quión K, ambos domiciliados en calle Toribio Robihett número mil seiscientos uno, Conchalí, por la otra y como comprador,; todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes citadas y exponen: PRIMERO. La sociedad CONSTRUCTORA DECRETO FUERZA LEY DOS ACONCAGUA LIMITADA es dueña del inmueble correspondiente a la Parcela número Seis del Plano de Hijuelación del Fundo El Peral, Comuna de Puente Alto, cuyos deslindes son: AL NORTE, camino interior que la separa de la Parcela número Dos del plano; AL SUR, camino vecinal que la separa del Fundo El Peñón, Rol tres mil ochocientos cuarenta

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC-IVER 225 - OF. 302

FONO: 6335225 - 6382264

6397980 - 6397920

FAX 6339847

mil cuatrocientos once

1411

y siete; AL ORIENTE, Parcela número Siete del plano; y AL PONIENTE, Parcela número Cinco del plano. Lo adquirió por compraventa de sus derechos a doña Sylvia María Luisa Rojas Romero, según escritura pública de ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita a favor de la compradora a fojas dos mil ochocientas cincuenta y seis número dos mil novecientos cuarenta y cinco del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y seis; por compraventa de sus derechos a doña Francisca María Bambach Salvatore, según escritura pública de dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita a favor de la compradora a fojas dos mil ochocientas cincuenta y siete número dos mil novecientos cuarenta y seis del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y seis y por compraventa de sus derechos a los señores Verónica Pelagia Prieto Noguera y Jaime Alberto Charad Dihmes, según escritura pública de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita a favor de la compradora a fojas nueve mil doscientas setenta y ocho número cinco mil doscientos noventa y cinco del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y siete. Todas las escrituras de compraventa se otorgaron en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso y se inscribieron en el señalado Registro del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. Los derechos adquiridos por la sociedad compradora constituyen el cien por ciento del dominio sobre el predio recién descrito. SEGUNDO. En el Sector denominado Etapa QUINTA del plano de Loteo aprobado por Resolución número cero ocho de veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, plano que se archivó en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto,

bajo el número sesenta y cuatro con fecha treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, modificado y ampliado por Resolución número treinta y uno de fecha once de junio de mil novecientos noventa y reemplazado por el plano de loteo archivado bajo el número doscientos noventa y uno del año mil novecientos noventa del mismo Conservador, el que también fue modificado y aprobado mediante Resolución número cincuenta y ocho de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y reemplazada por el plano de loteo archivado bajo el número treinta y cinco al final del Registro de propiedad del año mil novecientos noventa y uno del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. ACONCAGUA ha construído un conjunto habitacional de Viviendas Sociales denominados LOS NUEVOS PRADOS O LOS PRADOS IV. Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados por el arquitecto don Mauricio Gelfenstein, los que el comprador declara conocer y aceptar íntegramente y que se entienden formar parte del presente contrato. TERCERO. Por el presente instrumento, ACONCAGUA, representada en la forma señalada, vende, cede y transfiere a la IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE, para quien compra y adquiere su representante don BRAULIO DEL TRANSITO HUERTA ARAVENA, individualizado anteriormente, el sitio número NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS ubicada en Avenida Gabriela Oriente número cero mil quinientos treinta y tres del Plano de Loteo individualizado en la cláusula anterior. Los deslindes especiales del sitio número novecientos cincuenta y dos que por este acto se vende son, según el Plano señalado, los siguientes: **AL NORTE**, con Avenida Gabriela Oriente; **AL SUR**, con sitio número novecientos cincuenta y seis y sitio número mil cuarenta y tres; **AL ORIENTE**, con Avenida México; y

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC-IVER 225 - OF. 302

FONO: 6335225 - 6382264

6397980 - 6397920

FAX 6339847

mil cuatrocientos doce

1412

AL PONIENTE, con Pasaje Las Dedaleras y en línea quebrada con parte del sitio número novecientos cincuenta y seis. CUARTO. La parte vendedora declara que el predio que vende por el presente instrumento no tiene construcciones. QUINTO. El precio de la presente compraventa es el equivalente en pesos moneda nacional de SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO COMA TREINTA Y NUEVE UNIDADES DE FOMENTO, que el comprador paga a la sociedad vendedora ACONCAGUA en este acto, de contado, en dinero efectivo a entera satisfacción de esta última que declara recibirlo.- SEXTO. El sitio se vende ad corpus, en el estado en que se encuentra, conocido del comprador, con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, libre de todo gravamen, y respondiendo la vendedora del saneamiento de conformidad a la ley. SEPTIMO. La entrega material del inmueble vendido por este instrumento se ha efectuado con anterioridad a esta fecha a entera satisfacción de el comprador quien declara haberla recibido conforme y sin observaciones de ninguna especie.- OCTAVO. Todos los gastos notariales, de aranceles e impuestos que afecten al presente contrato y a sus inscripciones serán de cargo exclusivo del comprador.- NOVENO. Para todos los efectos legales emanados del presente contrato, las partes señalan como domicilio convencional la ciudad de Santiago.- DECIMO. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura pública para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y cancelaciones que procedieren en los competentes registros.- LA PERSONERIA DE DON CHIHON LEY NEIRA Y DON JUAN EDMUNDO FREDES LETELIER POR LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DECRETO FUERZA LEY NUMERO DOS ACONCAGUA LIMITADA, consta del poder especial otorgado por los


Administradores de la misma sociedad, señores Nelson Magallón Gómez y Aníbal Montero Saavedra, de que da cuenta la escritura pública de fecha trece de Diciembre de mil novecientos noventa, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldivar Mackenna, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. LA PERSONERIA DEL REPRESENTANTES DE LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE, consta de Mandato Especial de fecha nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos otorgado ante el Notario Público de La Cisterna don Andrés Rodríguez Cruchaga, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. PAGO DE CONTRIBUCIONES: "Tesorería General de la República. Constructora D.F.L. Dos Aconcagua Ltda. El Peral parcela seis, Gab. Oriente. Puente Alto. Tercera cuota. Año mil novecientos noventa y dos. Rol: tres mil cuatrocientos raya cero noventa y seis. Contribución Municipal, ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos. Total a pagar: doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos. Hay firma y timbre de Cancelación." Conforme. El Notario que autoriza certifica que la presente escritura se encuentra extendida y otorgada de acuerdo a las disposiciones de la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete de Octubre del año mil novecientos ochenta y dos y está exenta del pago de impuesto de acuerdo a la ley número diecisiete mil novecientos noventa publicada en el Diario Oficial número treinta mil novecientos noventa y cinco de fecha cuatro de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno. Se anotó en el Libro de Repertorio Notarial bajo el número cuatrocientos diecinueve correspondiente a esta misma fecha.-

RAUL UNDURRAGA LASO

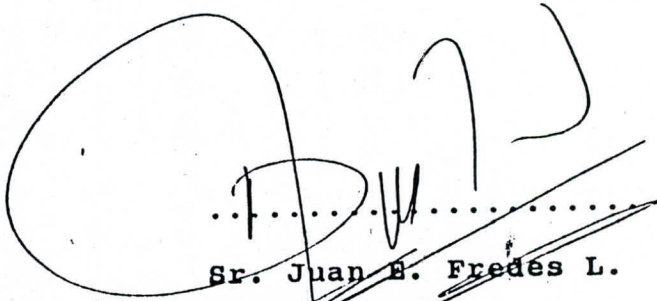
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO mil cuatrocientos trece
MAC-IVER 225 - Of. 302
FONO: 6335225 - 6382264
6397980 - 6397920
FAX 6339847

1413

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se da copia de la presente escritura Pública en conformidad a las leyes que se encuentran actualmente en plena vigencia.
Doy Fe.

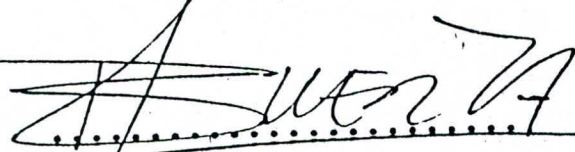


.....
Sr. Chihon Ley Neira



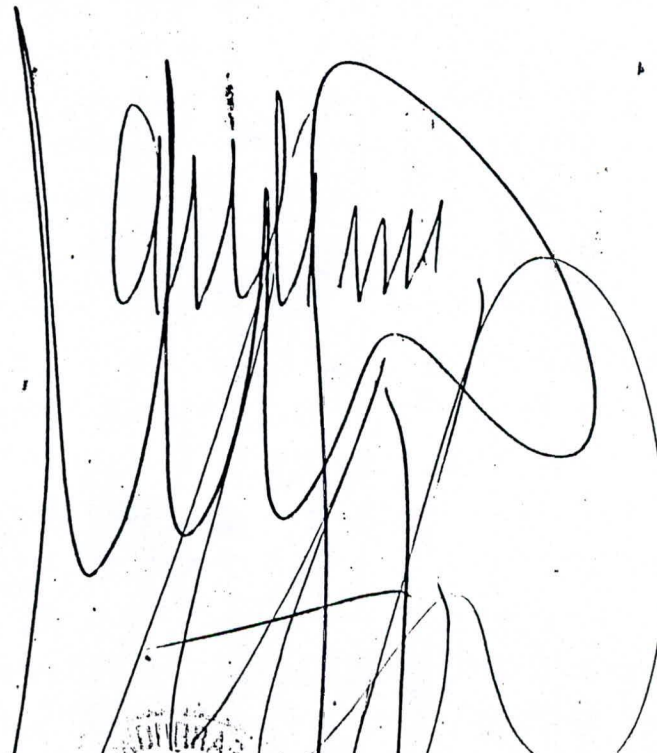
.....
Sr. Juan E. Fredes L.

pp. CONST. D.F.L. N° DOS ACONCAGUA LIMITADA



.....
Sr. Braulio Huerta Aravena

pp. IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. Santiago, 08 de Octubre de 1992.-

Rto. Pastor Braulio Huerta Aravena

Ciudad. Las Américas N° 35-77 Silla 601

Prados Esos, Puente Alto



Ant. 92/25873

CBE. 92/25873

Santiago, 09 de Noviembre de 1992.



Señores
Braulio Huerta Aravena y otros
Pastor
Misión Cristiana Pentecostal de Chile
Iglesia Los Prados
Las Amapolas N° 3577
Villa Los Prados Tres
Puente Alto

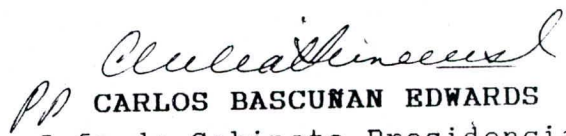
ARCHIVO

Estimados señores:

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, hago saber a Ud. que, con fecha de hoy, en este Gabinete ha sido recepcionada su carta del 31 de Octubre.

Cumplo con informarle que está siendo debidamente estudiada para su oportuna consideración.

Saluda atentamente a Uds.


PP **CARLOS BASCURÁN EDWARDS**
Jefe de Gabinete Presidencial

IBU/ssr
c.c.: Archivo Presidencial